

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO A): MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES MEDICAS

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que determinará el orden de su actuación, y para dar comienzo a la práctica de los ejercicios, el día 16 del próximo mes de febrero, a las nueve y media de la mañana, en el Aula del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo, del Hospital Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Pombo Angulo.

(G.—593)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO B): CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que determinará el orden de su actuación, y para dar comienzo a la práctica de los ejercicios, el día 20 del próximo mes de febrero, a las nueve y media de la mañana, en el Aula del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo, del Hospital Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—594)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el señor Alcalde Presidente y el señor Secretario general, en uso de las facultades que les confieren las bases de la convocatoria, han delegado la Presidencia y la Secretaría del Tribunal del concurso para proveer la plaza de Decano de la Beneficencia Municipal; el primero, en el señor Teniente de Alcalde, don Armando Muñoz Calero, y el segundo, en el señor Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, don Francisco Moreno Salgado.

Madrid, 24 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.471)

OPOSICION para proveer siete plazas de Profesores de la Banda Municipal.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE

Ilustrísimo señor Concejal Delegado de la Banda Municipal, don Francisco Muñoz Lusarreta.

VOCALES

Señor Director de la Banda Municipal, don Jesús Arámbarrí Gárate.

Señor Director de la Banda de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, don Ricardo Vidal Tolsa.

Señor Profesor del Real Conservatorio de Música, don Victorino Echevarría López.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Francisco Maganto López, para la plaza de Flauta y Flautín.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don José Cifuentes Alcántara, para la plaza de Clarinete Alto en MI bemol.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Manuel Vinader Díaz, para la plaza de Trompeta en DO.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Vicente Lillo Cánovas, para la plaza de Fliscorno en SI bemol.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Sigfredo Vidaurreta Diego, para la plaza de Trombón en DO.

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Leoncio Silgado Martínez, para las plazas de Bombardino en SI bemol cuatro cilindros.

Madrid, 23 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.472)

OPOSICION restringida entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal para proveer tres plazas de Médicos Otorrinolaringólogos.

ANUNCIO

Por el presente se hace público que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios don Ignacio Angoloti de Cárdenas, don Aurelio Hidalgo Ortega y don Julio Peñarrocha Alvarez.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Beneficencia y Sanidad, don Armando Muñoz Calero.

VOCALES

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina, don Guillermo Núñez Pérez.

Señor Médico de la Beneficencia Municipal, en representación del Cuerpo General de la Beneficencia, don Florencio Moreno de Vega y Soler.

Señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, don Antonio Martín Calderín.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad, don Andrés Sánchez Rodríguez.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Guerrero Rodríguez.

Madrid, 23 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.470)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don José Limones Caro, contratista de las obras de reparación realizadas en el Grupo Escolar «Moreno Rosales», ha solicitado la devolución de la fianza de 5.617,29 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras de reparación anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referen-

cia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 22 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.482)

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don José Limones Caro, contratista de las obras de reparación realizadas en el Grupo Escolar «José Calvo Sotelo», ha solicitado la devolución de la fianza de 12.581,15 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras de reparación anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 22 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.483)

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don José Limones Caro, contratista de las obras de reparación realizadas en la Escuela Graduada de El Pardo, ha solicitado la devolución de la fianza de 9.773,31 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras de reparación anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 22 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.484)

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don José Limones Caro, contratista de las obras de ampliación y reforma realizadas en el Grupo Escolar «Amador de los Ríos», ha solicitado la devolución de la fianza de 5.661 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras de ampliación y reforma anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al

contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 22 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.485)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de las calles de Grijalba y Belalcázar, suscrito con don Francisco Martínez Marín, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de agosto de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 23 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—12.720)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales**

Publicado por esta Dirección General, con fecha 13 del actual, un anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para contratar las obras de instalación de aparatos elevadores en los tres Pabellones de Cirugía Ortopédica, Poliomiélitis y Tuberculosos e Infecciosos, en el Hospital del Niño Jesús, de esta capital, se hace constar que, por error, se convoca «concurso público», debiéndose decir «concurso-subasta»; estableciéndose, por tanto, nuevos plazos para la presentación de los pliegos de condiciones, que se contarán a partir de la fecha de publicación del último anuncio rectificado de este concurso subasta.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General a los cuatro días laborables transcurridos desde el de terminación de presentación de pliegos, a las doce horas de la mañana, ante la Junta designada al efecto.

Madrid, 23 de enero de 1959.—El Director general, Antonio M. de Oriol y Urquijo.

(G. C.—250)

(O.—38.473)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 17 de febrero próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Tres Amigos».—Número: 2.009.—Término municipal: Paracuellos del Jarama.—Provincia: Madrid.—Peticiónario: Don Ponciano Juan José Alonso Pascual.

Nombre: «Esperanza». — Número: 2.015.—Término municipal: Paracuellos del Jarama y Barajas.—Provincia: Madrid.—Peticiónario: Don Fernando Soto Colón de Carvajal.

Nombre: «El Malecón».—Número: 2.017.—Término municipal: Paracuellos del Jarama y Barajas.—Provincia: Madrid.—Peticiónario: Don José Hoda Galdeón.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colin-

dantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presenten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 24 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—238)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Primera», núm. 2.024, de 90 pertenencias de mineral de mica, sito en los parajes denominados «Tercio Nuevo» y «Arroyo la Tejera», del término municipal de Mangirón, provincia de Madrid, presentada por don Rafael Arroyo Jalón, con domicilio en esta capital, Fernando el Católico, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada a la choza unida a los corrales del «Tercio Nuevo», propiedad del Ayuntamiento de Mangirón.

De Pp. a primera estaca se medirán 500 metros al Este; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros al Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 200 metros al Oeste; de tercera a cuarta estaca se medirán 500 metros al Norte; de cuarta a quinta estaca se medirán 800 metros al Oeste; de quinta a sexta estaca se medirán 1.000 metros al Sur, y de sexta a Pp. se medirán 500 metros al Este, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las noventa pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—186)

Cámara Oficial Sindical Agraria

Recaudación Gremial de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general, se hace saber que por esta Recaudación han sido nombrados auxiliares de la misma los señores siguientes: Don Gregorio Guzmán de la Plaza, don Pablo González Gómez, don José Carpio González, don Lorenzo Pineda Serrano, don Jacinto Cabrejas Fernández de Avila, don Domingo Bonache Espinosa, don Pedro de Tomás Fernández y don Angel López Alvarez.

Dichos nombramientos han sido hechos al amparo del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 17 de enero de 1959.—El Recaudador gremial, Arsenio Gómez de la Plaza.

(G. C.—249)

(O.—38.474)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO-RESTRINGIDO

Por el presente anuncio se convoca concurso-restringido para la confección e impresión del folleto de actividades del Departamento de Viajes y Excursiones de esta Jefatura Nacional, como igualmente carteles murales e impresos para el mismo.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso-restringido

podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación, habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de enero de 1959.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—251)

(O.—38.475)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

En cumplimiento del artículo 34 de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, a continuación se inserta la parte resolutive de la Resolución del Ingeniero Jefe, de fecha 25 de abril de 1958, en la que se fija el justiprecio de la finca propiedad de don Valeriano Miño Díez y otros, señalada con el número 8 en el expediente incoado para la calle de Platerías e Hilario Dago, con motivo de las vías de aislamiento de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, y que ha sido aceptada por los propietarios.

«Haciendo uso de las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, resuelvo fijar a la finca señalada con el núm. 8 en el expediente incoado para las calles de Platerías e Hilario Dago, con motivo de las vías de aislamiento de la Estación de Chamartín, propiedad de don Valeriano Miño Díez y otros, la cantidad de quinientas dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (502.459,79)».

Madrid, 21 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis Morales.

(G. C.—218)

(O.—38.469)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a subasta pública y en el término de ocho días los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 8.745/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío contra Santiago Rey García, con domicilio en calle Pelayo, núm. 7.

Un comedor, compuesto de: una mesa redonda con tablero de mármol color oscuro; un aparador y seis sillas tapizadas en tela color verde; una lámpara de bronce de cinco luces. Un tresillo, tapizado en verde; un armario librería, de dos puertas y dos cajones; una mesita de centro y una lámpara de metal de seis luces; un espejo, de 1,50 por 0,70; un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Philips»; dos butacas tapizadas en tela con flores, y un armario librero de tres puertas y cajón.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Pelayo, 74, siendo su depositaria judicial doña Humildad Gómez Jiménez.

(C.—15.891)

Expediente 2.461/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Andrés Domínguez Alcázar, con domicilio en Duque de Osuna, 2.

Una amasadora, marca «Vimar», eléctrica, de unos 40 kilogramos de capacidad, con motor de 1/2 HP.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Duque de Osuna, 2, siendo su depositario don Andrés Domínguez Alcázar.

(C.—15.892)

Expediente 5.252/57, concentrado, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Windsor, con domicilio en Alcalá, 167.

Un secador, marca «Clipper», número 614.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 167, siendo su depositario don Luis Martínez Morales.

(C.—15.893)

Expediente 931/53, carpeta 1.223, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Carlos Ibáñez François, con domicilio en Doña Urraca, 32.

Un torno de metro y medio, entre puntos, con motor acoplado de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, 32, siendo depositario de los mismos don Carlos Ibáñez François.

(C.—15.893 bis)

Expediente 2.291/57, carpeta 1.223, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Carlos Ibáñez François, con domicilio en Doña Urraca, 32.

Una máquina cepilladora, con motor acoplado, marca «Trum L-400», de 1 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, 32, siendo su depositario don Carlos Ibáñez.

(C.—15.894)

Expediente 4.178/57, carpeta 1.220, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Antolín Solache Serrano, con domicilio en avenida de Menéndez y Pelayo, 47.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M.º 40, núm. 450148, de 90 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Menéndez y Pelayo, 47, siendo su depositario don Antolín Solache Serrano.

(C.—15.895)

Expediente 2.337/52, carpeta 84, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Fono España» (S. A.), con domicilio en Claudio Coello, 124.

Un grupo dinámico; un motor S. Kral, número 61.822; un motor corriente; una dinamo, núm. 98.497.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ayala, núm. 93, siendo su depositario don José Luis del Valle López.

(C.—15.896)

Expediente 4.575/55, carpeta 269, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias Maraol, con domicilio en Murcia, 24.

Una centrífuga, marca nacional; dos máquinas de hacer bolas para perlas; dos motores eléctricos de 1 HP; cien kilogramos de vidrio para inyectables; un aparato de radio, marca «Diana», de cinco lámparas; cinco mesas de trabajo.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Churruga, 12, siendo su depositario don Jesús Muñoz Ransanz.

(C.—15.897)

Expediente 1.856/53, carpeta 269, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Industrias Maraol, con domicilio en Murcia, 24.

Una centrífuga, marca «Nacional»; dos máquinas de hacer bolas para per-

las imitación, con sus correspondientes motores eléctricos.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Murcia, 24, siendo su depositario don Jesús Muñoz Ransanz.

(C.—15.898)

Expediente núm. 4.519/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Fotografado Aguila, con domicilio en Madrid, Hilarión Eslava, núm. 13.

Una prensa de pruebas de la Casa Rafael García, con sus accesorios.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hilarión Eslava, núm. 13, siendo su depositario don José Castillo Moyano.

(C.—15.895)

Expediente núm. 6.738/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Gustavo Krittell Wüetre, con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, núm. 71.

Ocho inyectoras completas para motores Diesel, marca «General Motor», nuevos, 24.000 pesetas; ciento cincuenta toberas de inyecciones para los mismos motores anteriores reseñados, 7.500; tres bielas, 26.000; dieciséis camisas de cilindros para dichos motores, todas nuevas, 15.000.

Tasados en la suma de setenta y tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, núm. 71, siendo su depositario don Gustavo Krittell Wüetre.

(C.—15.896)

Expediente núm. 8.009/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pedro Rodríguez López, con domicilio en Madrid, carretera del Este, núm. 66.

Tres máquinas de disco para cortar mármol, con sus correspondientes motores eléctricos acoplados de 7 HP por unidad, en buen estado.

Tasados en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, núm. 66, siendo su depositario don Manuel Melnarejo Sánchez.

(C.—15.897)

Expediente núm. 5.720/57, C. 1.171, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Pedro Moberer Alonso, con domicilio en Manzanares el Real.

Un compresor de lavado y engrase de motos, marca «Nacional H. A. A. B. C.», núm. 114549, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, núm. 99, siendo su depositario don Alejandro Sandrián Martín.

(C.—15.898)

Expediente núm. 5.057/52, C. 68, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Rafael Benito Santa Cruz, con domicilio en Madrid, Valverde, número 20.

Tres bancos de carpintero, 600; una sierra de ingletar, 300; una báscula para 500 kilos, 325; una chimenea de madera y espejo biselado de 1,50 x 2, 350; dieciocho escaleras de varios peldaños, 720; derechos de traspaso del local ocupado por la empresa en Valverde, 20, con un solo hueco a la citada calle y bastantes cuartos interiores y cueva, 50.000.

Tasados en la suma de cincuenta y dos mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Valverde, núm. 20, siendo su depositario don Leopoldo Muñoz.

Advirtiéndose al rematante de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos durante un año, dedicar la industria a la misma

actividad que en la actualidad viene desempeñando el apremiado.

(C.—15.899)

Expediente núm. 7.309/57, C. 1.239, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Artes Gráficas Minerva, con domicilio en Madrid, Víctor Pradera, núm. 38.

Una prensa Richard Gans, de 16 x 23 de luz, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Víctor Pradera, núm. 38, siendo su depositario don José Celodío.

(C.—15.900)

Expediente núm. 8.682/57, carpeta 1.236, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Rodríguez Sonllea, con domicilio en Madrid, Alcántara, número 33.

Un compresor, marca «Nacional», con motor acoplado de un HP, en buen estado.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, núm. 33, siendo su depositario don Luis Rodríguez Sonllea.

(C.—15.901)

Expediente núm. 3.696/52, C. 298, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Muñoz Fernández, con domicilio en Madrid, Aduana, número 13.

Derechos de traspaso del taller situado en Aduana, núm. 13.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos durante un año, explotar la industria a la misma actividad que en la actualidad explota el apremiado.

(C.—15.902)

Expediente núm. 1.808/53, C. 244, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Luis Gonzalo Díaz, con domicilio en Madrid, Mantuano, núm. 13.

Tres bancos de trabajo y cuatro tornillos de mano acoplados a los mismos, en uso corriente, 1.400; una máquina de taladrar, de mano, eléctrica, 500; una mesa de despacho, pequeña, de cinco cajones, un mueble sin puertas para papeles y un armario de un metro de alto con dos puertas, 400.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mantuano, núm. 13, siendo su depositario don Luis Gonzalo Díaz.

(C.—15.903)

Expediente núm. 4.266/55, C. 722, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ildefonso Angel Huertas López, con domicilio en Madrid, Duque de Osuna, núm. 8.

Una máquina guillotina, de 0,70 x 1 de luces, marca «Blanchert», accionada a brazo.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Duque de Osuna, núm. 8, siendo su depositario don Ildefonso Angel Huertas.

(C.—15.904)

Expediente núm. 1.299/54, C. 587, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isidoro Fernández de las Heras, con domicilio en Madrid, Andrés Mellado, núm. 33.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna interior, y una mesa de comedor, grande.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Andrés Mellado, núm. 33, siendo su depositario don Isidoro Fernández de las Heras.

(C.—15.905)

Expediente núm. 242/54, C. 496, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Una limadora a transmisión de 380 milímetros de recorrido, marca «Simit Willes», 15.000; un serrucho mecánico a transmisión, de 12 pulgadas, marca «Xibi», 1.500; una máquina de taladrar, 4.000.

Tasados en la suma de veinte mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—15.906)

Expediente núm. 2.216/55, C. 496, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Un torno, marca «Hernant», de un metro entre puntos, motor de un HP núm. 8417.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—15.907)

Expediente núm. 889/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Viuda de Manuel Alvarez, con domicilio en Madrid, Martín Soler, núm. 6.

Una máquina tupí, marca «Guillet», y una sierra de cinta de 0,90, de la misma marca, con motor para ambas máquinas de 17 HP.

Tasadas en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Soler, núm. 6, siendo su depositario don Tomás Huse Merino.

(C.—15.908)

Expediente núm. 1.415/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Antonio García Dorrego, con domicilio en Madrid, Fresa, núm. 3.

Una máquina de cortar chapa metálica, de la Casa Hijos de Miguel Matí, Barcelona, accionada, a mano, tamaño grande.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fresa, núm. 3, siendo su depositaria doña Isabel Dorrego.

(C.—15.909)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 12 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma Mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignar el importe, en efectivo, del 20 por 100 del valor adquirido, cumpliendo los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 24 de enero de 1959.—El Oficial Habilitado, P. A., Antonio Llaguno.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala de manante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos por don Pedro Pintado Martín, con don Félix Ontalba Hernández, doña Juana Ontalba Hernández, asistida de su esposo don Santiago Rodríguez Díaz, y don Antonio Lorita Alonso, sobre pago de ochenta y tres

mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas ochenta céntimos, y reconvencción, doscientas mil pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Felipe G. y Fernández Mariacas, don Luis Salcedo Ausó, don Tomás de Barinaga Mata, don Eduardo Tormo García, don Isidoro Diez Canseco.—En la villa de Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, y seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Pedro Pintado Martín, mayor de edad, casado, maestro de obras y vecino de esta capital, demandante, apelante, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní y defendido por el Letrado don Mariano Díaz Plaza, contra don Félix Ontalba Hernández, mayor de edad, industrial y vecino de Toledo, y doña Juana Ontalba Hernández, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Santiago Rodríguez Díaz, y vecinos de esta capital, demandados, apelantes, representados por el Procurador don Francisco de Murga y Serret y defendidos por el Letrado don Daniel Riesco Alonso, y contra el también demandado, apelado, don Antonio Zorita Alonso, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia que con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia de Toledo, por la que estimándose en parte la demanda promovida por el Procurador don Eduardo Nieto Gómez, en nombre y representación de don Pedro Pintado Martín, se condena a los demandados don Félix Ontalba Hernández, doña Juana Ontalba Hernández y don Antonio Zorita Alonso a pagar al actor la cantidad de setenta y dos mil cuarenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, absolviéndoles del pago de los intereses legales de esta cantidad; y que estimándose la reconvencción formulada por el Procurador don Pablo Riesco Alonso, en nombre y representación de los demandados, se condena al actor a que indemnice a aquéllos de los daños y perjuicios causados por la mala construcción de la piscina, cuya determinación cuantitativa se efectuará en ejecución de sentencia; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del apelado don Antonio Zorita Alonso, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente, al no interesarse la notificación personal dentro del tercer día, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez, Luis Salcedo, Tomás de Barinaga, Eduardo Tormo García, Isidoro Díaz Canseco (rubricados).

Publicación

Lida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Tormo García, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de enero de mil

novecientos cincuenta y nueve.—Antonio López Hernández.
(G. C.—145) (C.—15.879)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3
CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente a instancia de don Alejandro Ruiz González, para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número cuatro, de esta capital, de una finca que adquirió por compra a doña Francisca, doña Sotera, don Antonio y doña Felisa Francisco Lorente, solar en término municipal de Madrid, sitio denominado La Solana de Aluche, calle particular de Santa Aurea, número treinta y tres. Linda: al Norte, con terrenos de don Magín Calvo, en línea de veinte metros diez centímetros; al Este, con calle particular de Santa Aurea, en línea de dieciocho metros setenta y tres centímetros; al Sur, con terrenos de don Magín Calvo Osorio, en línea de veinte metros setenta centímetros, y por el Oeste, con terreno de don José Martín Blanco, en línea de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros. Comprende una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil dos pies cuadrados con cuarenta y seis décimos de otro, también cuadrados. Esta finca fué segregada de otra de mayor cabida, perteneciente a don Magín Calvo Osorio, a cuyo nombre está inscrita la totalidad.

Y en cumplimiento de lo acordado se cita a don Migín Calvo Osorio, como titular de predios colindantes y, además, en el concepto de figurar a su nombre inscrita la totalidad de la finca de la cual se segregó, la que ahora se trata de inmatricular, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; todo ello por medio de la presente, que mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—12.735)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Miguel Calatayud Benavent, representado por el Procurador señor Granados, contra don Juan de Dios Martín, sobre pago de cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas setenta céntimos de principal, ciento ochenta y cinco pesetas de gastos de protesto y dos mil pesetas más calculadas para intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada uno de ellos se expresará, los bienes embargados, siguientes:

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Gagia»; una báscula, con capacidad de peso hasta seis kilogramos, marca «Balanch», en deficiente estado, y un mostrador de mampostería de cinco y medio metros aproximadamente, con el serpentín completo y tapa de cinc. Salen a subasta en trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso de la tienda que lleva en arrendamiento el ejecutado, sita en la casa número treinta y uno de la calle del Duque de Sesto, de Madrid, dedicada a bar. Sale a subasta en quince mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de febrero, a las once de su mañana; previniéndose: Que los bienes referidos se sacan a subasta en dos lotes, constituidos: el primero, por la cafetera, la báscula y el mostrador, y el segundo, por los derechos de traspaso, pudiendo hacer postura independientemente por cada uno de ellos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos indicados; que los muebles que integran el primer lote se encuentran depositados en poder del ejecutado, en el local expresado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que la aprobación del remate, por lo que se refiere a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—12.739)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos especiales, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Velasco Sacristán, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Casa de dos plantas y taller, sita en la calle de María Cristina, número catorce, barrio de Tetuán de las Victorias. Ocupa una superficie de cuatrocientos dieciocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados. La planta baja, con destino a la industria, ocupa la totalidad del solar, con los servicios, portal y escalera, y la planta alta o primera, destinada a vivienda, ocupa ciento cuarenta metros cuadrados, y consta de vestíbulo, despacho, comedor, seis dormitorios y servicios con cuarto de baño y cocina. Linda: por su fachada principal o frente, al Oeste, en línea de 18,50 metros, con la calle de María Cristina; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 24,60 metros, con casa de don Juan Esteban Lacal; por la izquierda, al Norte, en línea de 25,15 metros, con terrenos de don José Joaquín de Silva y Soria, y por el fondo, al Este, en una línea de 6,15 metros, con solar de don Martín Martín Pascual en otra de 12,10 metros, con solar de don Víctor González, y en otra, de 25 metros, con solar de don Tomás Blas Pollán.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día nueve de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.736)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 23

Sastre Gil (Victoriano), de cuarenta y seis años de edad, hijo de Ezequiel y de Gertrudis, natural de Brieva (Segovia), de estado viudo, domiciliado últimamente en Madrid, Feria Internacional del Campo, Pabellón de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 400, del año 1958, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—281)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Francisco Chaguaceda Blanco, propietario de la razón comercial «Créditos Chaguaceda», representado por don Miguel Arroyo González, contra don Matías Gil García, y doña Juana López Carrasco, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 314.987, modelo 502, de pedal, mil cien pesetas.

Total, mil cien pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio de la demandada doña Juana López, que lo es en esta capital, calle de Lista, número cincuenta y nueve.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.737)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, por licencia del titular,

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número quinientos cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Germán Domínguez Casado, como Factor mercantil de don Aurelio Valentín Martín, propietario de la razón comercial «Sastrea Valentín Martínez», contra don Manuel Luque Méndez, sobre reclamación de ochocientas cuarenta pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, el día once de febrero próximo, a las once de la mañana.

Segunda

No se admitirán licitadores que no hayan depositado previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, ni se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, las dos terceras partes.

Tercera

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos quieran tomar parte en la subasta, pudiendo verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Asunción Hernán Gramaje, en el piso segundo, exterior derecha, de la casa número trece de la calle de Sandoval, de esta capital.

Bienes objeto de la subasta, con expresión de su tasación

Un aparato de radio, marca «Castilla H-218 U», de cinco lámparas, con dos mandos, trescientas pesetas.

Dos sillones tapizados con tela floreada, doscientas pesetas.

Un armario en madera de castaño, estilo Colonial, de dos cuerpos, mil pesetas.

Total, mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado firmo el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.738)

CITACION

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 646, de 1958, por lesiones, contra Juan José Jiménez Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 7 de febrero, y a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—55)

(B.—67)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 55 64 25